Publicado en Monterrey, Nuevo León el 20/07/2021

# [Puntos a considerar del retiro por desempleo del Afore](http://www.notasdeprensa.es)

## El retiro por desempleo es una opción a la que muchos trabajadores pueden recurrir, sin embargo, de acuerdo a la CONSAR, es importante considerar algunos puntos antes de comenzar este trámite para evitar consecuencias a largo plazo

 La seguridad social en el país contempla el retiro por desempleo como un derecho al que tienen acceso los trabajadores formales que se encuentran sin laborar, el cual consiste en un retiro parcial de los recursos de su fondo de ahorro personal. Una opción a la que es posible recurrir en momentos necesarios; sin embargo, es importante contemplar algunos aspectos antes de realizar dicho retiro de la cuenta de la Afore. Uno de los principales puntos a considerar es que retirar dinero del Afore incide de forma directa en el monto de los recursos para la pensión/retiro, además de reducir las semanas cotizadas ante el IMSS si los recursos no se reintegran. Así que, sí, un retiro por desempleo puede ser una salida conveniente a corto plazo, pero sin duda afectará el monto de la pensión total que recibirás al momento del retiro. Los trabajadores que desean seguir adelante en este trámite deben saber que este beneficio sólo está disponible para aquellos que cumplen con requisitos como: Contar con mínimo 46 días naturales sin empleo, a partir del día en que hubo la baja en el IMSS. No haber realizado este mismo trámite en los últimos 5 años. Haber estado registrado en una Afore por lo menos 3 a 5 años de antigüedad, dependiendo de la modalidad a la que se desee acceder para el retiro de desempleo. De acuerdo con la CONSAR, existen dos modalidades a través de las cuales se puede efectuar el retiro parcial, en donde la diferencia reside en el monto y los años de antigüedad que se tiene con la cuenta de la Afore. Modalidad A: El retiro incluye el equivalente de hasta 30 días de acuerdo con el último Salario Base de Cotización, teniendo como límite 10 unidades de medida de actualización (UMA), y a su vez, contar con mínimo 3 años con una cuenta individual de ahorro. Modalidad B: El monto que se puede retirar en esta modalidad equivale a la cantidad que sea menor al que resulte de entre 90 días del salario base de cotización de las últimas 250 semanas y el 11.5% del saldo de la subcuenta de retiro, cesantía y vejez. Siempre que se tenga un mínimo de 5 años con la cuenta de ahorro. Un retiro por desempleo es una alternativa que muchos expertos recomiendan como la última opción del trabajador para evitar las consecuencias que con el tiempo pueda crear una disminución en el monto de la pensión, además cabe recordar que una vez realizado este trámite, el trabajador puede volver a retirar dinero de su Afore sólo después de cinco años.

**Datos de contacto:**

Daniel Barrera

5547478000

Nota de prensa publicada en: [https://www.mexicopress.com.mx/puntos-a-considerar-del-retiro-por-desempleo](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorías: Finanzas Sociedad Nuevo León



[**http://www.mexicopress.com.mx**](http://www.notasdeprensa.es)